

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### 4681 Régimen de dedicación de los miembros de la Corporación.

"Murcia 14 de julio de 2023

De conformidad con el acuerdo de Pleno Extraordinario de fecha 7 de julio de 2023, sobre el régimen de dedicaciones y retribuciones de los miembros de la Corporación Local, vistos los escritos presentados por los Portavoces de los Grupos Popular, Socialista y Vox y correspondiendo a esta Alcaldía resolver la adscripción de los miembros de la Corporación al régimen previsto en el citado acuerdo, Vengo en resolver:

#### Primero. Adscripciones.

a) Adscribir al régimen de dedicación exclusiva con encomienda de gestión y delegación de competencias a los siguientes miembros corporativos del grupo municipal del Partido Popular:

- D. José Ballesta Germán, Alcalde-Presidente.
- D<sup>a</sup> Rebeca Pérez López, Vicealcaldesa y Primera Teniente de Alcalde.
- D. Antonio Navarro Corchón, Tercer Teniente de Alcalde (con efectos desde el día siguiente a la firma del presente Decreto).
- D<sup>a</sup> Mercedes Bernabé Pérez, Cuarta Teniente de Alcalde (con efectos desde el día siguiente a la firma del presente Decreto)
- D. Fulgencio Perona Paños, Quinto Teniente de Alcalde.
- D. José Francisco Muñoz Moreno, Sexto Teniente de Alcalde.
- D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ascensión Carreño Fernández, Concejala Delegada.
- D.<sup>a</sup> Pilar Torres Díez, Concejala Delegada.
- D. Diego Avilés Correas, Concejala Delegado.
- D.<sup>a</sup> Sofía Carmen López-Briones Guil, Concejala Delegada.
- D. Miguel Ángel Noguera Gómez, Concejala Delegado.

b) Adscribir al régimen de dedicación parcial con delegación de competencias a los siguientes miembros corporativos del Grupo Municipal Popular:

- D. José Guillén Parra, Segundo Teniente de Alcalde.
- D. Antonio Navarro Corchón, Tercer Teniente de Alcalde (desde el 17 de junio de 2023 hasta la fecha de la firma del presente Decreto)
- D.<sup>a</sup> Mercedes Bernabé Pérez, Cuarta Teniente de Alcalde (desde el 17 de junio hasta la fecha de la firma del presente Decreto).
- D. Jesús Francisco Pacheco Méndez, Séptimo Teniente de Alcalde.
- D.<sup>a</sup> Belén López Cambronero, Octava Teniente de Alcalde.
- D. Marco Antonio Fernández Esteban, Noveno Teniente de Alcalde.

c) Adscribir al régimen de dedicación exclusiva sin delegación de competencias a los siguientes miembros corporativos de los Grupos Municipales Socialista y Vox:

- D. Enrique Lorca Romero, Concejala Grupo Municipal Socialista.

- D<sup>a</sup>. Carmen Fructuoso Carmona, Concejala Grupo Municipal Socialista.
- D.<sup>a</sup> Ainhoa Sánchez Tabares, Concejala Grupo Municipal Socialista.
- D.<sup>a</sup> Esther Nevado Doblas, Concejala Grupo Municipal Socialista.
- D. José María Orenes Bastida, Concejal Grupo Municipal Vox.
- D. Fernando Sánchez-Parra Jiménez, Concejal Grupo Municipal Vox.

d) Adscribir al régimen de dedicación parcial sin delegación de competencias a los siguientes miembros corporativos de los Grupos Municipales Socialista y Vox:

- D. Andrés F. Guerrero Martínez, Concejal Grupo Municipal Socialista.
- D. Ginés Ruiz Maciá, Concejal Grupo Municipal Socialista.
- D.<sup>a</sup> Regina Sarria Párraga, Concejala Grupo Municipal Socialista.
- D.<sup>a</sup> María Guerrero Cano, Concejala Grupo Municipal Vox.
- D.<sup>a</sup> Alba Franco Elvira, Concejala Grupo Municipal Vox.
- D. David Baquero Martínez, Concejal Grupo Municipal Vox.

e) Adscribir al régimen de asistencias a Plenos y sus Comisiones a los siguientes miembros corporativos de los Grupos Municipales Socialista y Vox:

- D. José Antonio Serrano Martínez, Concejal Grupo Municipal Socialista.
- D. Luis Gestoso de Miguel, Concejal Grupo Municipal Vox.

#### **Segundo. Efectos.**

Atendiendo a lo dispuesto en el punto segundo del acuerdo de Pleno de fecha 7 de julio de 2023, sobre régimen de dedicaciones y retribuciones, la adscripción tendrá efectos desde que se produzca la aceptación de la misma o retroactivos al efectivo desempeño de las funciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El régimen de dedicación de los Concejales D. Antonio Navarro Corchón y de D<sup>a</sup> Mercedes Bernabé Pérez, surtirán efectos con dedicación exclusiva desde el día siguiente a la firma del presente Decreto y dedicación parcial desde el 17 de junio de 2023 hasta la firma del presente Decreto.

El régimen de dedicación del resto de Concejales surtirán efectos desde el 17 de junio de 2023.

#### **Tercero. Aceptación.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el nombramiento de un miembro de la Corporación para un cargo con dedicación exclusiva sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva si es aceptado expresamente por aquél, en cuyo caso esta circunstancia será comunicada al Pleno en la siguiente sesión ordinaria.

#### **Cuarto. Publicidad.**

El presente Decreto surtirá efectos desde el mismo día de su firma, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 17 de julio de 2023.—El Secretario General del Pleno, Antonio Marín Pérez.